

Novedades fiscales

Reformas Leyes de Aguas y Salud DF y Código Financiero DF

El pasado 1º de octubre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Aguas del Distrito Federal; se reforma la Ley de Salud para el Distrito Federal y se reforma y adiciona el Código Financiero del Distrito Federal. Dichas reformas y adiciones entraron en vigor el día siguiente al de su publicación, excepto las reformas al Código Financiero del Distrito Federal, las cuales entrarán en vigor el próximo 1º de enero de 2009.

En términos generales, las disposiciones que se reforman y adicionan a través del referido Decreto tienen por objeto hacer más racional el consumo de agua en el Distrito Federal, estableciéndose para estos efectos una serie de supuestos por los cuales podrá ser suspendido o restringido el suministro de agua o el servicio de drenaje, destacando el de falta de pago de los derechos de descarga a la red de drenaje o de los que se generan por el suministro de agua, en dos o más periodos. Igualmente, se incluyen diversas sanciones, obligaciones y estímulos para los diversos usuarios de los servicios de agua prestados por el Sistema de Aguas del Distrito Federal.

Finalmente, a través de estas modificaciones se da a conocer que el Sistema de Aguas, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Tesorería, implementará un programa de regulación de tomas y adeudos.

Recomendamos analizar las reformas y adiciones incorporadas mediante el Decreto en comento para identificar las reglas particulares que resulten aplicables a cada caso.